INFORME DE EVALUACIÓN MAG- PFAFS N° 01/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG-PFAFS N° 01/2011 "ADQUISICION DE PASAJE AEREO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y la **Sra. MIRIAN OVIEDO**, Representante del Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible – Ñamombarete Ñemity Jopara del Ministerio de Agricultura y Ganadería a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa MAG-PFAFS N° 01/2011 "Adquisición de Pasaje Aéreo con Contrato Abierto Plurianual"----------

En primer término se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG-PFAFS N° 01/2011 de fecha 31 de marzo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	PREMIER VIAJES	RAINBOW S.R.L	KONTIKI VIAJES S.R.L
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al articulo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Analizadas las ofertas de las firmas: **PREMIER VIAJES, RAINBOW S.R.L,** y **KONTIKI VIAJES S.R.L,** resulta que las mismas son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, conforme al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	**PREMIER VIAJES**	**RAINBOW S.R.L**	**KONTIKI VIAJES S.R.L**
Evaluación técnica de las ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Económica	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando que las ofertas de las firmas **PREMIER VIAJES, RAINBOW S.R.L, y KONTIKI VIAJES S.R.L,** son Evaluables y Califican por cumplir con todos los requerimientos.----------

Este Comité Permanente de Evaluación procedió a verificar los porcentajes de descuentos presentados por las mencionadas empresas, constatándose que todos los oferentes presentaron el mismo porcentaje de descuento, por lo que se procedió, en cumplimiento a lo que establece la Sección V – del Programa de Suministro _ Punto 2 Procedimientos para los Criterios de Evaluación Aplicables en casos de empate, a solicitar los Ratios Financieros a las que han presentado ofertas en este proceso de contratación.----------

Al respecto, de las comparaciones realizadas, se observa que la Empresa Premier Viajes presenta el mejor porcentaje en lo que se refiere al índice de Capacidad Económica y Financiera, por consiguiente; este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **PREMIER VIAJES** por un monto minimo de **Gs. 45.000.000** (Guaranies Cuarenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 90.000.000** (Guaranies Noventa millones) IVA incluido.----------

Forma parte integrante del presente, el Acta de Apertura de Ofertas MAG-PFAFS N° 01/2011, Anexo I.A "Planilla de Comparación de Oferta", Anexo I.B "Planilla de Comparación de Capacidad Financiera" y Anexo II "Planilla de Adjudicación".----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Sra. MIRIAN OVIEDO
Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible – Ñamombarete Ñemity Jopara del Ministerio de Agricultura y Ganadería